

**TERMINOS DE REFERENCIA
DEFINITIVOS**

OBJETO

**REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE
SALUD LA HONDA**

Liborina, Abril de 2023

RECOMENDACIONES INICIALES

Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique (antes que nada) que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.

Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en estos Términos de referencia se imparten para la elaboración de su oferta. Identifique su oferta, en la forma indicada en este documento.

Tenga presente la fecha y hora previstas del presente proceso; **EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

Los oferentes, con la presentación de su oferta autorizan a la ESE Hospital San Lorenzo para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en estos Términos de referencia, se podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes previa verificación del caso por parte de la Entidad.

La información contenida en estos Términos de referencia sustituye totalmente cualquier otra que la ESE Hospital San Lorenzo o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en la Convocatoria Pública.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en estos Términos de referencia. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

La información contenida en estos Términos de referencia sustituye totalmente cualquier otra que el ESE Hospital San Lorenzo y sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta Convocatoria.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Términos de referencia. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de la Invitación, Estudios Previos, proyecto de Términos de referencia y aviso de veedurías	24 de Abril de 2023
Invitación Pública	24 de Abril de 2023
Observaciones a proyecto de términos EN EL CORREO CONTRATOSSANLORENZOLIBORINA@GMAIL.COM	24 al 25 de Abril de 2023
Apertura de la convocatoria	2 de Mayo de 2023
Publicación de Términos definitivos	2 AL 5 de mayo de 2023
Visita al Sitio de las obras No Obligatoria	3 de Mayo de 2023 a las 11 Am
Presentación de propuestas	2 al 5 de mayo de Mayo de 2023
Acta de cierre	5 de Mayo de 2023 a las 5 PM
Evaluación de propuestas	5 de Abril al 9 de Mayo 2023
publicación de resultados de requisitos habilitantes	10 al 11 de Mayo de 2023
Objeciones a la calificación de las propuestas mediante comunicado escrito o correo electrónico	10 al 11 de Mayo de 2023
Respuestas a objeciones de calificación	12 de Mayo de 2023
Adjudicación de la contratación	12 de Mayo de 2023
Firma del Contrato	13 de Mayo de 2023
Inicio de obras	16 de Mayo de 2023

1.1. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de referencia y todos los documentos de la Convocatoria, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de los principios de la función pública.

Todos los documentos de la Convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Términos de referencia, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el ESE Hospital San Lorenzo no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Convocatoria, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD LA HONDA en EL MUNICIPIO DE LIBORINA - ANTIOQUIA

1.3 LOCALIZACIÓN.

La ejecución de las actividades y/o trabajos requeridos por la contratación se llevarán a cabo en el Municipio de Liborina. Así mismo los materiales requeridos deberán ser transportados por el contratista hasta el lugar de la obra.

1.4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo del contrato será de siete (07) meses, y se iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el Interventor y el Contratista, previa aprobación de la garantía única.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESE.

1.5 EL PRESUPUESTO OFICIAL

Para la ejecución de contrato es de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 849.979.487,00) incluidos todos los impuestos directos e indirectos ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y NACIONALES, de conformidad con el presupuesto oficial publicado.

1.6 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato derivado de este proceso de selección será cancelado con cargo a la Disponibilidad presupuestal previa.

1.7 ANTICIPO

La ESE Hospital San Lorenzo entregará al CONTRATISTA un pago anticipado de acuerdo a su propuesta que no podrá exceder del 40% del valor del contrato y para lo cual deberá constituir las garantías necesarias para su manejo.

1.8 FORMA DE PAGO

La cancelación del valor total del contrato se hará mediante pagos parciales, de acuerdo al avance de obra certificado por el interventor mediante la firma de las actas parciales de obras recibidas y la presentación de la factura o documento equivalente con todos los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el interventor.

La ESE Hospital San Lorenzo realizará los pagos a través de la Tesorería.

1.9 CONSULTA DEL PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria Pública podrán consultar el Proyecto de Términos de referencia en la página web www.esesanlorenzoliborina.gov.co; o directamente en la oficina, según la cronología del proceso.

Durante este lapso podrán presentarse las observaciones pertinentes, que podrán ser incluidas por la Entidad, en caso de considerarlas relevantes para el proceso de selección, con el fin de configurar los Términos de referencia Definitivo.

1.10 CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVO

Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria podrán consultar el Términos de referencia Definitivo en las páginas web www.esesanlorenzoliborina.gov.co o directamente en la oficina, según las fechas contenidas en la cronología del proceso.

1.11 PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El plazo de la Convocatoria, es el tiempo que transcurre entre la fecha fijada como apertura y la fecha de cierre de la misma.

1.12 APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La apertura de la Convocatoria será en la fecha y hora estipulada en la cronología del proceso, por lo tanto a partir de esta fecha la información que figura en los **Términos de referencia** será reemplazada, siendo la **única información válida** para la presentación de la propuesta, la consignada en el presente **Términos de referencia**.

1.13 VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS

Los proponentes podrán reconocer el sitio donde se realizarán las obras e informarse completamente de todas las condiciones topográficas, climatológicas, de acceso, de suministro y transporte de los materiales, herramientas, equipos, disponibilidad de mano de obra y sobre todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera la construcción, su costo y duración, de manera que en el momento de la ejecución, no podrá alegar la falta de conocimiento o información de las especificaciones o las condiciones del proyecto.

La fecha de la visita al sitio de los trabajos, se fijará en los Términos de Referencia.

El lugar de encuentro será la Gerencia de la EPS, de esta actividad se les entregará el certificado correspondiente, donde conste la asistencia a la visita y que conocen los detalles particulares.

Lo anterior no impide que dentro del plazo de la Convocatoria y hasta Un (1) días hábiles antes de la fecha de cierre, en horario de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m., cualquier interesado pueda solicitar por escrito otras aclaraciones que no hubieren sido resueltas en la audiencia.

Las consultas y aclaraciones deberán radicarse en la oficina de la gerencia, indicando la dirección y número telefónico del interesado, o al fax, o al correo electrónico, pues en caso contrario no generarán para LA ESE SAN LORENZO DE LIBORINA. la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

Las modificaciones o aclaraciones a los Términos de referencia, que surjan como resultado de las observaciones formuladas por los interesados o de oficio por parte del La ESE SAN LORENZO DE Liborina, serán informadas mediante Adendas o Comunicados, que se publicarán en la página web www.esesanlorenzoliborina.gov.co.

La solicitud y respuesta a las aclaraciones no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de la Convocatoria.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente Términos de referencia.

1.14 PRÓRROGA O AMPLIACIÓN DEL PLAZO

LA ESE SAN LORENZO DE LIBORINA, podrá prorrogar el plazo de la Convocatoria Pública hasta Un (1) día hábil antes de la fecha de cierre y por un término no mayor al de la mitad del inicialmente señalado, cuando lo considere conveniente.

En caso de que la Entidad amplíe el término para la presentación de propuestas, se tendrán como válidos los documentos diligenciados por el proponente dentro del término inicial, sin que sea necesario su complemento o actualización, tales como: Certificado de cámara de comercio, póliza de seriedad, autorización de la junta, entre otros, que para efectos de la presentación de la oferta, tienen una vigencia determinada.

En todo caso la Entidad se reserva la facultad de solicitar o no la actualización de esta información, cuando lo considere pertinente.

1.15 CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Las propuestas se depositarán en el lugar destinado para el efecto, ubicado en la Gerencia LA ESE SAN LORENZO DE LIBORINA hasta la fecha del plazo estipulado en la cronología del proceso.

De conformidad con el Artículo 20, numeral 5°, del Decreto 2153 de 1992, la hora de referencia será la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia. Podrá consultarse en las páginas web www.sic.gov.co

Posteriormente, mediante acto público, se realizará la apertura de las propuestas que hayan manifestado su interés en este proceso.

1.16 VEEDURÍA CIUDADANA

De conformidad con el Artículo 9° del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso contractual, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten

y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CAPÍTULO 2

REQUISITOS Y CALIDADES DE PARTICIPACIÓN

2.1 PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Podrán participar en la presente contratación todas aquellas personas Naturales, Jurídicas Nacionales que a la fecha de la apertura de la presente Selección estén debidamente inscritas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio.

Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal cada uno de las respectivas formas de asociación deberá aportar el certificado de inscripción en el RUP que acredite la clasificación exigida en los términos de referencia.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificado documental y cuyo registro se encuentre en firme, firmeza que se produce 10 días hábiles después de su publicación en el registro único de proponentes (RUP)

Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán tener la siguiente clasificación:

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC	Descripción
721033	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
721539	Servicio de preparación de obras de construcción
811015	Servicios de ingeniería civil
951220	Edificios y estructuras Hospitalarias

951223	Edificios y estructuras de salud y deportivas
--------	---

Para participar en el proceso los proponentes deben estar inscritos en todos los códigos mencionados.

Los proponentes que se encuentren inscritos en el RUP deberán tener una experiencia probable igual o mayor a Cinco (5) años de acuerdo al Registro Mercantil de cámara de Comercio.

Así mismo deberá contar con los siguientes índices financieros mínimos:

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera

INDICE	VALOR
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. Las fórmulas para calcular los indicadores en el caso de proponentes plurales, serán las establecidas por la Entidad Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Versión M-DVRHPC-04), Capítulo VII PROPONENTE PLURALES. http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web.pdf. Es responsabilidad de cada proponente realizar la consulta y calcular los indicadores.

A. Capacidad Organizacional

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,05

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. Las fórmulas para calcular los indicadores en el caso de proponentes plurales, serán las establecidas por la Entidad Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Versión M-DVRHPC-04), Capítulo VII PROPONENTE PLURALES, http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web.pdf. Suma de los componentes.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y cumplir con los siguientes aspectos:

- La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al LA ESE SAN LORENZO DE LIBORINA, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, la cual no podrá ser inferior al 15%, ni ser modificado sin la autorización previa del LA ESE SAN LORENZO DE LIBORINA
- En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.
- Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.
- Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexará el acta mediante la cual se constituyen.

- El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriban.
- La respectiva forma de asociación, ya sea que se trate de Consorcio, Unión Temporal u otra forma, deberá inscribirse como proveedor, diligenciando el respectivo formato, no por cada uno de sus integrantes sino por la respectiva forma de asociación, ello considerando que en caso de salir seleccionada, la facturación y el pago se hará directamente a la forma de asociación.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán cumplir con lo siguiente:

- Presentar ante el LA ESE SAN LORENZO DE LIBORINA el correspondiente NIT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.
- De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además, el nombre y el Nit de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

EMPRESAS EN LIQUIDACIÓN O EN CONCORDATO

Con el objeto de cumplir con los fines Estatales y principios establecidos en la contratación administrativa, propendiendo al mismo tiempo que los proponentes favorecidos garanticen la efectiva prestación del servicio requerido por la Entidad, las empresas que se encuentren en liquidación y/o Concordato podrán presentar propuesta siempre y cuando se presenten bajo la figura de Consorcio y/o Unión Temporal sin que el porcentaje de participación del integrante que se encuentra bajo esta figura supere el 40% del presupuesto oficial.

Lo anterior con el fin de que puedan disponer de la capacidad financiera mínima requerida y no deban ser eliminadas las propuestas del proceso de selección por no cumplir con esta exigencia mínima.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

RESPONSABILIDAD FISCAL

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales.

SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Como consecuencia de las acciones u omisiones que se les impute a los proponentes, en relación con su actuación contractual y sin perjuicio de las sanciones e inhabilidades señaladas en la Constitución Política, se harán acreedores a las sanciones previstas en el Artículo 58 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 en concordancia con los artículos 52, 55 y 56 de la misma.

El proponente deberá indicar en su propuesta si le han impuesto algún tipo de sanción en relación con su actuación contractual durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, señalando el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

Si el proponente no lo indica, se entenderá que no se le han impuesto sanciones.

2.2 EXPERIENCIA

2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA POR ANTIGUEDAD PERSONAS NATURAL Y JURÍDICA

Si la fecha de aprobación de la matrícula profesional o del documento que le acredite poder ejercer legalmente la profesión o la adquisición de la personería jurídica de conformidad con la normatividad vigente es Mayor a 5 Años contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación obtendrá una calificación de admisible. En caso contrario se calificará no admisible. Cada uno de los integrantes del Consorcio, Uniones Temporales u otras formas de asociación deberá cumplir con este requisito de experiencia.

2.3. INDICES FINANCIEROS

Cada proponente deberá acreditar los siguientes índices financieros de acuerdo al RUP

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal, expresada en miles de pesos.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

INDICE	VALOR
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2.0

2.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OBRAS

2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para la experiencia general del proponente, se calificará como “ADMISIBLE” si el proponente o cada uno de los integrantes de las modalidades de asociación cuenta al menos con Cinco (5) años cumplidos de ejercicio profesional, ya sea desde la conformación de la empresa para personas jurídicas o desde la Fecha del acta de grado para personas naturales.

2.4.1.1 EXPERIENCIA GENERAL IMPORTANDO SU VALOR

Los proponentes deben acreditar máximo (1) contrato de obra registrados en el RUP que tengan como objeto la construcción de edificaciones públicas, el valor del contrato debe ser mayor al 700 SMMLV. Para el cálculo de los valores se tendrá en cuenta el SMMLV. De año de terminación del contrato.

Dicho contrato deberá evidenciar la ejecución de:

- Área construida superior a 250 m²
- Acabados, enchapes y pinturas superiores a 250 m²
- Cubierta en teja superior a 250 m²
- Instalación Redes eléctricas y sanitarias

Para el cálculo de los valores se tendrá en cuenta el SMMLV. De año de terminación del contrato.

En caso de uniones temporales y consorcios cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia exigida.

Los proponentes deberán resaltar en su RUP el contrato con el que pretende acreditar la experiencia.

Dicho contrato aportado para acreditar la experiencia deberán cumplir con al menos 5 de los códigos UNSPSC que se detallan a continuación:

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC	Descripción
30111500	Concretos y morteros
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72141500	Servicios de preparación de tierras
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
81101500	Servicios de ingeniería civil
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
95122300	Edificios y estructuras de salud y deportivas

2.9.2 LEGISLACIÓN APLICABLE

Serán aplicables al presente proceso de contratación el manual de contratación de la ESE, el cual hace parte integral para todos los efectos legales del presente Términos de referencia y del (los) contrato(s) que se celebre(n) con los proponentes a quienes se les adjudique la Convocatoria.

CAPÍTULO 3

PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de los Términos de referencia constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta.

3.1. RESERVA EN DOCUMENTOS

Según el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, numerales 2 y 3, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Además, el Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”.

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas.

En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

3.2. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de su respectiva traducción al español, la misma que el proponente avalará con su firma. En este caso, para los efectos del proceso de contratación y del contrato, regirá la traducción en español.

3.3. CONDICIONES ECONÓMICAS

El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, en todo caso el valor ofertado, no podrá superar el presupuesto oficial por ítem establecido para la contratación.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente Convocatoria Pública, con base en el ANEXO “Especificaciones Técnicas”, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, de conformidad con el Formato 2 –Resumen Económico de la propuesta-. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA

Si la propuesta presentada incluye otros conceptos de pago, relacionados con el objeto de la contratación, los proponentes deberán indicarlo en su oferta, precisando claramente el concepto, valor y forma de pago que propone. Dichos conceptos serán objeto de evaluación y en caso de aceptación se incluirán en el contrato respectivo.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente y LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA hará las correcciones de errores aritméticos si hay lugar a ello, teniendo en cuenta los valores unitarios.

3.4. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Convocatoria podrá ser entregada:

3.4.1 Directamente en la oficina de archivo de la ESE Hospital San Lorenzo de Liborina Antioquia

3.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

- Elaboradas a máquina o en procesador de palabras.
- En original y una (1) copia.
- La copia de la propuesta (mediante cualquier medio de reproducción), deberá coincidir en su contenido con el original. Si se presentare alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá la información consignada en el original.
- Tanto el original como la copia, deberán entregarse debidamente FOLIADOS y LEGAJADOS, serán colocados dentro de un sobre o paquete separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como “original” y “copia”.
- Con el fin de evitar omisiones en propuestas cada uno de los folios que conforman la oferta original deberán tener un visado o firma resumida en la parte inferior derecha del Representante Legal o un delegado del proponente.
- Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Términos de referencia, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
- Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:

- ✓ Estarán dirigidos a LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA.
 - ✓ Se indicará el número y el objeto de la Convocatoria.
 - ✓ Se indicará, el nombre, dirección y teléfono del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.
-
- LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

 - Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

 - Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre de la Convocatoria Pública serán devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir).

 - Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega

 - No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada anteriormente, así sea decepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

3.6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

3.6.1. DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.6.1.1 Carta de presentación de la Propuesta (Formato 1)

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. Si el representante legal no es arquitecto o ingeniero la propuesta debe ir avalada por un profesional. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan los Términos de referencia.

3.6.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

El objeto social de la persona jurídica o actividad mercantil de la persona natural deberá ser acorde y/o similar a lo requerido por LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, esta exigencia aplica para cada uno de sus integrantes.

3.6.1.3 Autorización de la Junta o Asamblea de Socios

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la Convocatoria Pública, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

3.6.1.4. Documento de conformación de las Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas

Los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán aportar el documento de constitución de la respectiva forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto.

Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

Tener en cuenta lo establecido en el numeral 2.2 del presente Términos de referencia.

3.6.1.5. Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente, deberá anexar una garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, y que contenga los siguientes aspectos:

- Valor asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Presupuesto Oficial.
- Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública.
- Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente; para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, debe figurar como tomador y/o afianzado, la respectiva forma asociativa.
- Asegurado y beneficiario: Ese Hospital Municipal San Lorenzo de Liborina .

Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta presentada en el marco de la Convocatoria Pública cuyo objeto es la **REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD LA HONDA**

3.6.1.6. Registro Único Tributario (RUT)

Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

3.6.1.7. Cálculo de AU (Formato 6)

De conformidad con lo establecido en el pliego para la calificación, el proponente deberá anexar y diligenciar en su totalidad el formato #6 denominado CALCULO DE ADMINISTRACIÓN (A) y CALCULO DE UTILIDAD (U).

3.6.1.8. REGSTRO UNICO DE PROPONENTES RUP

Con fecha de expedición máximo de dos meses anteriores al cierre del proceso

3.6.2. DOCUMENTOS QUE SON EXIGENCIA DE LEY

3.6.2.1 Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados (Formato 3)

El proponente deberá aportar con la propuesta la correspondiente certificación, formato 3, para certificar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

3.6.2.2 Certificación Responsabilidad Fiscal.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Contraloría o en su defecto por su Representante Legal, donde acredite no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales.

3.6.2.3 Certificación de no sanciones o incumplimiento (Formato 7)

El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el formato 7 **“Declaración Juramentada”**.

Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

3.6.2.4. Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes –RUP-, y presentar ORIGINAL de dicho documento, con una anterioridad no superior a 2 meses **en original.**

Si el proponente no está inscrito en el Registro Único de Proponentes, por cuanto su objeto social o actividad mercantil no lo obliga a dicha inscripción, no tendrá que aportar dicho documento, en todo caso, se deberá manifestar expresamente en la carta de presentación, formato 1.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

3.6.2.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Expedido por la Procuraduría General de la Nación con antelación no mayor a dos meses al cierre del proceso. Aplica para la persona jurídica y su representante legal.

3.6.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

Se verificará por parte de la Entidad al momento de evaluar las propuestas.

3.6.3. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CALIFICAR LAS PROPUESTAS

3.6.3.1 Resumen Económico (Formato 2)

El proponente deberá diligenciar el formato 2 “**Resumen Económico**”. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente Convocatoria Pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA.

Para el análisis del precio se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales por medio de operaciones aritméticas, en caso de encontrarse diferencia, se realizarán las respectivas correcciones, tomando el precio unitario y con base en éste se calculará el valor total de la oferta.

En caso de diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuran en el formato 2 “**Resumen Económico**”.

3.7. ENTREGA DE PROPUESTAS

Dentro del plazo para la presentación de propuestas, la oferta deberá ser depositada el lugar dispuesto para el efecto, el cual estará ubicado en el archivo de la ESE, antes de la hora de cierre.

Las propuestas deberán ser entregadas de manera personal por la proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por persona autorizada por escrito para tal fin, ya que el acto de entrega de propuestas conlleva a producir efectos jurídicos de hacer u obligar al proponente. Para tal efecto el proponente firmará la planilla de entrega de la propuesta exhibiendo su documento de identidad.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta.

3.7.1 PROPUESTA ALTERNATIVA

Además de su propuesta básica, cualquier proponente podrá ofertar una alternativa a excepciones técnicas y económicas, siempre y cuando no signifiquen condicionamiento para la adjudicación, manifestando claramente los beneficios que obtendrá el LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA al adoptarlas señalando los cambios que se proponen, los precios correspondientes, el plazo de ejecución, e incluir toda la información requerida para la cabal comprensión y evaluación de la misma.

Las condiciones establecidas por el LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA primarán sobre cualquier condición estipulada por el proponente y además la excluirán, a menos que la propuesta indique en forma definitiva las diferencias sustanciales presentadas, determinando claramente los puntos de los Términos de referencia que se modifican y el beneficio que ello conlleva para el LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA.

La propuesta alternativa deberá estar claramente soportada en sus aspectos técnicos y queda a discreción del Hospital el no aceptarla, cuando a su juicio no satisfaga sus requerimientos o no esté suficientemente explicada, sin que haya lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes respectivos.

En todo caso, el Hospital, se reserva la facultad de estudiar solamente las propuestas alternativas presentadas por el proponente que, de acuerdo con su propuesta básica, haya presentado la más favorable.

3.7.2 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes del cierre de la Convocatoria, deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que firmó la carta de

presentación de la oferta. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna, previa expedición de un recibo firmado por el funcionario responsable por parte de la Entidad y por el solicitante.

Si el proponente quiere adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo en original y una copia, aportándolos antes del cierre de la Convocatoria y el LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA le expedirá una constancia de este hecho.

No será permitido que ningún proponente modifique o adicione su oferta después de que la licitación se haya cerrado.

3.8 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

3.9 VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

3.10 APERTURA DE PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en los numerales 1.16., 3.5. y 3.7. de presente Término de referencia, en el día y hora señalada para el cierre de la Convocatoria, se abrirán por el comité de contratación de la ESE los sobres que contienen las propuestas, y se diligenciará una planilla que contendrá la relación sucinta de las propuestas con indicación como mínimo de los siguientes aspectos:

- Número de la Selección
- Objeto
- Fecha y hora de cierre

- Propuestas recibidas
- Número, valor y vigencia de la póliza de seriedad
- Valor de la propuesta.
- Número de folios

CAPÍTULO 4

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- 4.1.1 Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la licitación.
- 4.1.2 Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para la comparación de propuestas.
- 4.1.3 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo Técnico y que tenga que ver con las exigencias mínimas.
- 4.1.4 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma licitación.
- 4.1.5 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Entidad, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- 4.1.6 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- 4.1.7 Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- 4.1.8 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- 4.1.9
- 4.1.10 Cuando no se cumpla con alguna de las calidades de participación
- 4.1.11 A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación.
- 4.1.12 Si no se aporta el Registro Único de Proponentes, estando inscrito en la Cámara de Comercio.

LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

4.2. VISITAS

Durante el desarrollo de la evaluación el LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA podrá realizar visitas a las sedes de los proponentes con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

4.3. PROPUESTAS DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS

Para la evaluación de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas, se realizarán las respectivas operaciones matemáticas de cada uno de los integrantes por separado, ponderando o sumando los puntajes de acuerdo con el porcentaje de participación según el caso y de esta forma obtener el total de cada concepto a evaluar.

4.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA **realizará** la evaluación de las propuestas mediante el comité de contratación de la entidad. Dicha evaluación se efectuará, así:

4.4.1. Verificación de Documentos Integrantes de la Oferta

Se examinará cada una de las ofertas presentadas.

4.4.2. Procedimiento de calificación y selección

Una vez revisada la documentación de las propuestas en sus aspectos legales y realizados las operaciones aritméticas del caso, no se tendrán en cuenta las propuestas que no cumplieron con las exigencias de estos términos de referencia.

Las demás propuestas, se evaluarán y calificarán de acuerdo con los siguientes factores:

4.4.3. Criterios de admisibilidad.

Serán admisibles aquellas propuestas que cumplan con estipulado en el presente documento y que obtengan calificación admisible en todos los criterios que se anuncian a continuación.

CRITERIO	CALIFICACION
DOCUMENTOS ESENCIALES	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE

La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

4.5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA **realizará** la evaluación de las propuestas mediante el comité de contratación de la entidad. Dicha evaluación se efectuará, así:

4.5.1. Verificación de Documentos Integrantes de la Oferta

Se examinará cada una de las ofertas presentadas.

4.5.2. Procedimiento de calificación y selección

Una vez revisada la documentación de las propuestas en sus aspectos legales y realizados las operaciones aritméticas del caso, no se tendrán en cuenta las propuestas que no cumplieron con las exigencias de estos términos de referencia.

Las demás propuestas, se evaluarán y calificarán de acuerdo con los siguientes factores:

4.5.3. Criterios de admisibilidad.

Serán admisibles aquellas propuestas que cumplan con estipulado en el presente

documento y que obtengan calificación admisible en todos los criterios que se anuncian a continuación.

CRITERIO	CALIFICACION
DOCUMENTOS ESENCIALES	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE

La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

4.5.4. Documentos esenciales (admisible/ no admisible)

Para cada una de las propuestas se verificará la presentación de los documentos enunciados en el numeral 3.6 del pliego de condiciones, la no presentación de uno de ellos dará lugar a la evaluación de NO ADMISIBLE de la propuesta.

4.5.6. Capacidad financiera. (admisible/no admisible)

La capacidad financiera se evaluará con base en la información suministrada en el registro de cámara de comercio. (RUP)

Los índices a verificar serán los siguientes:

INDICADOR	VALOR
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2.0

4.5.7. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS CALIFICABLES PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes relacionados en este pliego, (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional) será sometida al proceso de ponderación de los elementos de calidad (Evaluación técnica) y de precio (Evaluación económica).

Criterios de Evaluación.

4.5.7.1 VALOR DE LA PROPUESTA (60/100)

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el Anexo No.2 "Cantidades unitarias", previas las correcciones aritméticas a que haya lugar.

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética alta

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819>)

Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el Segundo día hábil siguiente al día del cierre de las propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
-------------------	--------	--------

De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.63	2	Media geométrica
De 0.64 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran habilitadas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2 \dots; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas hábiles "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas hábiles recibidas por la Entidad.
- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas hábiles.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \frac{|Me - V_i|}{Me} \right\} * 495 \right]$$

Donde:

- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas hábiles.
 - V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas hábiles "i".
- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * 495 \right]$$

Donde:

- V_{me} : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas hábiles.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas hábiles “i”.

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = 495 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas hábiles “i”.

C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta hábil más alta y el promedio aritmético de las Ofertas hábiles y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde;

- X_A : Media aritmética alta.
- V_{max} : Valor total sin decimales de la oferta hábil más alta.
- \bar{X} : Media aritmética calculada con las ofertas hábiles.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

- Cuando el valor de la oferta i sin decimales es menor o igual a la media aritmética alta.

$$Puntaje = 495 * \left(1 - \frac{X_A - V_i}{X_A}\right)$$

- Cuando el valor de la oferta i sin decimales es mayor a la media aritmética alta.

$$Puntaje = 495 * \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right)$$

X_A : Media aritmética Alta.

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas hábiles "i".

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto en la fórmula de ponderación.

4.5.7.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA (20/100)

Se asignará máximo veinte (20) puntos de acuerdo a la capacidad específica en obras de construcción y/o mejoramiento de instalaciones hospitalarias o de salud, para tal efecto, el proponente deberá acreditar la experiencia específica que posee en obras de construcción y/o mejoramiento de instalaciones de entidades hospitalarias o centros de salud. Para tal efecto deberá acreditar certificados emitidos por la entidad hospitalaria, que detallen:

- # del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo del contrato

El puntaje será otorgado de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO	PUNTAJE
Menor a 300 SMMLV	5 puntos

De 300 a 600 SMMLV	10 puntos
Superior a 600 SMMLV	20 puntos

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se asignará el puntaje por multas o sanciones que registre uno cualquiera de sus integrantes.

4.5.7.3 EQUIPO TECNICO (20/100)

Se asignará máximo veinte (20) puntos de acuerdo al perfil del director de obra propuesto por el proponente de acuerdo a la siguiente tabla

Director de obra

Ingeniero civil

Experiencia	Formación adicional	Puntaje máximo 20
10 años contados a partir de la expedición de la matrícula		10
	Especialización en cualquier área de la ingeniería y/o construcción y/o administración	10

Para puntuar este criterio se debe adjuntar: Hoja de vida del profesional propuesto, diplomas o actas de grado, certificado del Copnia vigente y carta de aceptación del rol.

4.5.8 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate entre algunos de los proponentes, éste se definirá siguiendo en estricto orden las siguientes condiciones, pudiendo pasar a la siguiente, si una vez aplicado el criterio persiste el empate:

- a. Se preferirá la oferta nacional frente a la oferta extranjera.
- b. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del

presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- c. Preferir la oferta presentada por el proponente singular constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales
- d. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales
- e. Se preferirá al proponente que manifieste que la mano de obra no calificada será de personas habitantes y domiciliadas en el Municipio de Liborina.
- f. Si persiste el empate, se realizará un sorteo por balotas.

4.6. Orden de Elegibilidad para aceptación de oferta

De acuerdo con el puntaje asignado a cada uno de los oferentes, se seleccionará la propuesta más favorable para LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA, para los efectos de la aceptación de la oferta.

El orden de elegibilidad para la aceptación de una oferta, se establecerá según el puntaje obtenido como resultado de la ponderación de todos los criterios de selección. El proponente de superior puntaje será calificado como el primer opcionado; el que haya obtenido el segundo puntaje será calificado como el siguiente opcionado y así sucesivamente.

En el evento de presentarse empate en el puntaje total de los factores de ponderación entre dos o más proponentes, el orden de elegibilidad se definirá por el siguiente criterio:

- El proponente que haya obtenido mayor puntaje valor de la propuesta
- El proponente que haya obtenido mayor puntaje de experiencia específica
- El proponente que haya obtenido mayor puntaje equipo técnico
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Si persiste el empate, se realizará un sorteo por balotas
- Se realizará sorteo mediante balota o cualquier otro medio a recomendación del comité de contratación del Hospital según el

manual de contratación.

4.7. CONVOCATORIA DESIERTA

LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA declarará desierta la Convocatoria en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los Términos de referencia o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

4.8. PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Hospital cuenta con un plazo estipulado en la cronología del proceso, para la elaboración de los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros.

Consolidados los informes de evaluación de las ofertas, se pondrán a consideración de los proponentes, por dos (2) días hábiles para que presenten las observaciones que estimen pertinentes, para lo cual podrán ser enviados por correo por cada uno de los participantes. Los informes y las respuestas a las observaciones formuladas serán publicados en las páginas web de la entidad y permanecerán en la Gaceta. El horario de atención para la expedición de copias a su costa, será de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 5 p.m.

En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

4.9. COMPETENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN

Corresponde adjudicar la presente Convocatoria al Gerente de LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA previa evaluación del comité de contratación de la entidad.

4.10. PLAZO PARA ADJUDICAR

La adjudicación se efectuará de acuerdo a la naturaleza, objeto y cuantía dentro del término establecido en el cronograma del presente pliego.

En el evento de que por cualquier circunstancia no se adopte una decisión dentro de este término, la ESE, podrá prorrogar dicho plazo antes de su vencimiento por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

Dentro del mismo término podrá declararse desierta la Convocatoria, por razones motivadas.

Contra la Resolución de adjudicación no proceden recursos por la vía gubernativa.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga por lo mismo, a LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA y al adjudicatario.

CAPÍTULO 5

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1 CONTRATO

LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA celebrará con el proponente adjudicatario, el contrato para la ejecución del objeto, fundamentándose en la Resolución 079 de 2014, los Términos de referencia y los análisis técnico, jurídico, financiero y económico de la propuesta.

5.2. OBJETO DEL CONTRATO

REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD LA HONDA

5.3 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

5.3.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

5.3.2 Original de la Garantía Única. Se deberán otorgar las garantías exigidas en la minuta del contrato.

5.4 DOMICILIO DEL CONTRATO

De conformidad con las normas legales vigentes, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar, es LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

5.5 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido a las normas del derecho civil y comercial y las normas internas de la Entidad, como su manual contractual.

LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA dispondrá hasta de Cinco (05) días a partir de la notificación del Acto de adjudicación, para elaborar y entregar el respectivo contrato al adjudicatario, quien dispondrá de cinco (05) días hábiles para devolverlo firmado, acompañado de los documentos exigidos para su legalización y ejecución.

5.6 GARANTÍA ÚNICA

El adjudicatario constituirá, a favor de *LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA*, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía.

5.6.1 EN QUÉ CONSISTEN LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES

Las garantías consisten en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

Las garantías no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y sin perjuicio del coasegurador en el caso de las entidades aseguradoras, la garantía podrá ser expedida por una o más entidades legalmente facultadas para hacerlo.

Cuando ella sea compartida entre un establecimiento bancario y una aseguradora, la otorgada por cada una podrá constar en documento separado, en el cual se identificarán con precisión las obligaciones y montos respaldados por cada garante, quienes serán solidarios, salvo pacto en contrario, según previsión del artículo 16 del Decreto 679 de 1994.

5.6.2 RIESGOS QUE CUBRE

RIESGO	AMPARO	COBERTURA	VIGENCIA
Precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista (incumplimiento, fraude, infidelidad, retrasos.)	De cumplimiento general del contrato.	20% del valor del contrato	Plazo, su liquidación más 6 meses
Utilización indebida que el contratista haga de los dineros entregados como anticipo para la ejecución o cumplimiento del contrato	Devolución del Pago Anticipado	100% del pago anticipado	Plazo + 6 meses

El deterioro de las obras realizadas por el contratista que impidan la utilización o el servicio. Perder la armonía, seguridad, firmeza de la estructura de la obra realizada	De estabilidad	30% del Valor total del contrato más ajustes	5 años a partir del recibo de las obras
Precaver que el contratista no cumpla con las obligaciones contraídas con el personal que utilice para la ejecución del contrato.	De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% sobre el valor total del contrato y adiciones	Plazo + 3 años
Por las actividades en la realización de la obra se precave el daño a terceros y el pago por daños a éste	De responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV	Plazo + 6 meses

5.7 PAGOS

Para efectuar los pagos, la factura o documento equivalente será recepcionada en la Tesorería de la entidad, sin embargo, el contratista deberá tener en cuenta que para su radicación deben tramitarse internamente el recibo a satisfacción, la verificación del pago de los aportes a la seguridad social, entre otros trámites internos.

Como consecuencia, la factura o documento equivalente deberá ser entregada al Interventor del contrato con suficiente antelación que le permita a la Administración adelantar los trámites inherentes propios para radicar la cuenta antes de las fechas estipuladas.

El recibo a satisfacción que debe adjuntarse a la factura o documento equivalente, será elaborado por el Interventor designado por parte de la Entidad; el cual será designado por el Municipio de Liborina como aporte al proyecto.

5.8 REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS FACTURAS

- Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el del Estatuto Tributario.

- En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

- Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.

- Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al Interventor.

- Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse a la Administración, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición.

- Cuando se haya entregado anticipo, deberá especificarse en la factura o documento equivalente el porcentaje del valor del contrato que fue entregado por este concepto.

5.9 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato estatal es *intuitio personae* y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA quien tiene la potestad legal para celebrarlo.

5.10 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El La ESE Hospital San Lorenzo , con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

5.11 CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

La caducidad del contrato puede aplicarse hasta el momento en que venza la posibilidad de liquidarlo unilateralmente por parte de la Gerencia.

5.12 CONTRATOS ADICIONALES

El contrato no podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. La adición del mismo requerirá recomendación previa del Comité Asesor en Contratación.

5.13 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Hospital, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Hospital, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Hospital por no haberlas constituido o mantenidos vigentes.

5.14 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Al adjudicatario se le devolverá el original de la garantía de seriedad de la propuesta, cuando esté perfeccionado el contrato. A quienes quedaron en segundo y tercer lugar se les devolverá tres (3) meses después de la adjudicación, o al perfeccionarse el contrato si ello ocurriere antes, a menos que manifiesten no tener interés en la adjudicación. A los demás proponentes dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, solicitando por escrito su deseo de retirarlas.

5.15 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente seleccionado, será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

5.16 MULTAS

En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA.

El valor de las multas, no podrá exceder del cinco por mil (5 x 1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan.

Para la imposición de las multas, LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA, dará aplicación al debido proceso.

Una vez obtenida la declaratoria de incumplimiento, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

5.17 FUERZA MAYOR

El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal.

Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana.

En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista tendrá derecho a la ampliación del plazo contractual.

Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse a LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los

diez (10) días calendarios siguientes el Contratista suministrará a LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA todos los detalles del hecho constitutivo de fuerza mayor y la documentación certificada que la Entidad pueda requerir.

Las suspensiones debidas a demoras en la adquisición de los equipos o daños en los mismos, a circunstancias de ocurrencia común de estos trabajos de la misma naturaleza de las contempladas en este contrato, a huelgas de su personal de trabajadores resultantes de convenios laborales, a la falta de cooperación del Contratista para resolver peticiones justas de sus trabajadores o cualquier otra suspensión que ordene el interventor por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor y no darán lugar a indemnización ni a ampliación en el plazo estipulado.

5.18 INTERVENTORÍA

Una vez legalizado el contrato o los contratos, **La Interventoría técnica será contratada por** LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA, mientras que la supervisión financiera del contrato estará radicada en cabeza del subgerente administrativo y financiero de la LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA. El interventor tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El interventor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

ANEXOS

FORMATOS PARA RESPONDER LOS TERMINOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

- Utilice procesador de palabras o máquina de escribir.
- Responda todas las preguntas y sea preciso en sus respuestas.
- Elabore una tabla de contenido, con la referencia exacta de la página donde se encuentra el tema o documento incluido en la propuesta.
- Tanto el original como la copia de la propuesta, deberán entregarse debidamente foliados y legajados.

FORMATOS

Diligenciar los formatos de acuerdo a los modelos descritos:

1. Carta de presentación de la propuesta (Formato 1)
2. Resumen económico (Formato 2)
3. Certificado del pago de los aportes (Formato 3)
4. Relación de Personal a emplear (Formato 4)
5. Resumen de estados financieros (Formato 5)
6. Resumen Calculo Administración (Formato 6)
7. Declaración Juramentada (Formato 7)

FORMATO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores

ESE HOSPITAL SAN LORENZO

Gerencia General

Liborina (Ant.)

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Términos de referencia y demás documentos de la Convocatoria Pública, cuyo objeto es _____, me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el Términos de referencia y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente licitación y acepto todos los requisitos contenidos en el Términos de referencia.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia.
5. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta.
6. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción de LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA, en las fechas indicadas, el objeto de la Selección.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente licitación.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
9. Que la presente oferta no tiene información reservada *
10. Que no me encuentro inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. (En caso de estarlo deberá aportar dicho certificado, así el objeto para el cual se presenta no lo requiera)
11. Que no será necesario emplear personal adicional como resultado de la ejecución del contrato. (En caso contrario diligencie el formato 4)

Proponente: _____

Nit:

Correo electrónico: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax:

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Firma del Ingeniero(a) (Aval, en caso de ser necesario): _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

FORMATO 2

RESUMEN ECONÓMICO

Convocatoria Pública: _____

Objeto: _____

Proponente: _____

CAPITULO	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	V. U	V TOTAL
1	PRELIMINARES, DEMOLICIONES, RETIROS Y EXCAVACIONES				
1,1	Cerramiento provisional en tela verde	m	270,00		
1,2	Localización, trazado y replanteo con equipo de topografía	día	4,00		
1,3	Demolición de edificio existente cubierta existente, muros en mampostería de cualquier espesor. Incluye retiro de revoques, enchapes (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, piso en concreto, concreto, pisos en gres, piedra, cintas de remate en concreto o cualquier otro acabado que se encuentre sobre el muro. En incluye todo lo necesario su demolición. Incluye cargue, transporte y botada de escombros. Los elementos que se recuperen deberán suministrados a la alcaldía.	m2	291,20		
2	EXCAVACIONES Y LLENOS				
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m ³ .	m3	102,12		
2,2	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 2-4 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m ³ .	m3	24,00		

2,3	Lleno con material seleccionado sobrante de la excavación, compactado al 98% del próctor modificado.	m3	75,00		
2,4	Suministro, transporte e instalación de llenos con material de préstamo tipo arenilla o limo.	m3	147,68		
2,5	Suministro, transporte e instalación de llenos con base granular compacto al 98% del próctor modificado para remplazos y entresuelo en andenes y losa de contrapiso.	m3	95,20		
2,6	Cargue, transporte y botada de material proveniente de las excavaciones.	m3	27,12		
3	ACERO DE REFUERZO				
3,1	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descargue, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	4791,80		
3,2	Colocación de MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D 106. Incluye el suministro y el transporte del material, traslpos, desperdicios y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m2	167,20		
3,3	Colocación de MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D 158 para losa de contrapiso. Incluye el suministro y el transporte del material, traslpos, desperdicios y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m2	107,80		
4	ESTRUCTURAS Y CONCRETOS				
4,1	Construcción de Zapatas en concreto 21 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra. El acero de refuerzo se paga en su ítem correspondiente.	m3	3,87		
4,2	Construcción de Pedestales en concreto 21 Mpa. Incluye suministro, transporte, formaleta y colocación del concreto, mano de obra. El acero de refuerzo se paga en su ítem correspondiente.	m3	1,92		
4,3	Construcción de vigas de fundación en concreto 21 Mpa. Incluye suministro, transporte, formaleta y colocación del concreto, mano de obra. El acero de refuerzo se paga en su ítem correspondiente.	m3	14,83		
4,4	Construcción de losa de contrapiso y andenes en concreto de 21 Mpa. con un espesor de 0.10m. Incluye suministro, transporte, formaleta e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado. No incluye refuerzo ni entresuelo	m2	345,90		

4,5	Construcción de morteros de limpieza en las estructuras del edificio con un espesor de 5cm en proporción 1:5. Incluye suministro, transporte, mano de obra.	m2	32,16		
4,6	Construcción de columnas 0.40 x0.30m. en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m	26,80		
4,7	Construcción de vigas corono 0.40 x0.30m. en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m	27,76		
4,8	Construcción de vigas corona 0.30 x0.30m. en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m	27,84		
4,10	Construcción de cinta de amarre 0.10 x0.30m. en concreto de 21 MPa, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., desmoldante, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	m	44,00		
4,11	Suministro, transporte y construcción de dinteles 12x20 cm en Concreto de 210 Kgf/cm2. Incluye acero de refuerzo, formaleta y mano de obra.	m	31,50		
5	MAMPOSTERIA				
5,1	Bloque en concreto arquitectónico de 6x12x40 cms (medida nominal) a la vista para cerramientos interiores, Acabado liso de color blanco o gris claro según muestra, revirado e hidrofugado con agregado cerámico tipo indural o similar, según aprobación.	m2	305,00		
5,2	Construcción de dovela en groutin según diseño, incluye el acero y los anclajes	m	210,45		

6	PISOS Y ENCHAPES				
6,1	Enchape en ceramica 30x60 rectificado, apariencia de cemento pulido color gris oscuro, acabado satinado, tipo Cerámica Itálica o similar, incluye pega y boquilla color negro. Se debe tener en cuenta dilatacion en varilla plástica según estructura e instalación y modulación según detalle arquitectónico y especificaciones técnicas, materiales, mano de obra y todas las actividades para su entrega a satisfacción de las empresas.	m2	97,80		
6,2	Zócalo en media caña, altura 10 cms, en concreto pulido. Sección según detalle apariencia y color igual a piso en concreto. Vaciado según detalle específico, plantillado con el fin de garantizar acabado a plomo con el acabado que tenga el muro.	m	164,80		
6,3	Enchape en muros baños en cerámica pasta blanca en cristanac color blanco hielo. baldosa rectificada: con bordes enángulo recto que hace menos visible la transición entre las piezas. fijado con pegacor max o similar al revoque debidamente aplomado y a escuadra, y emboquillado con con color o similar y sustituir el agua por latexcolor o similar, usar separadores y herramientas que garanticen su mejor calidad y apariencia, tipo decorceramica o similar.	m2	22,00		
6,4	Enchape en concreto arquitectónico de 3x6x40 cms(medida nominal)a la vista para zócalo exterior. Acabado liso, de color ivory o anticado claro según muestra, revitado e hidrofugado con agregado ceramico tipo indural tolete o similar, segun aprobacion.	m2	32,60		
7	REVOQUES, ESTUCOS Y PINTURA				
7,1	Suministro, transporte y aplicación de Revoque con mortero 1:4. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	410,00		
7,2	Suministro, transporte y aplicación de estuco sobre muros, Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	388,00		
7,3	Aplicación de EPÓXICA EN MUROS sobre muros revocados y/o estucados, dos o tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	388,00		
8	APARATOS SANITARIOS				

8,1	Sanitario para baños Movilidad reducida Aquajet o referencia equivalente. Incluye válvula de regulación metálica, manguera de abasto, grifería sanitario, brida de anclaje y demás materiales necesarios para su correcta instalación.	un	2,00		
8,2	Lavamanos para baños Movilidad reducida tipo aquajet de corona. Incluye grifería metálica institucional tipo push de corona REF 947120001 o equivalente, válvula de abasto metálico, sifón y desagüe. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación.	un	2,00		
8,3	Barra acero inoxidable 1 1/4" x 60 cm para apoyo de personas con movilidad reducida.	un	2,00		
8,4	Dispensador de papel higienico para rollos de 400 mts eje de soporte de rollo de 40 mm incluye suplemento para rollos de 70 mm fabricado en acero inoxidable 430 con llave y cerradura, largo 27,3 cm, ancho 12 cm, alto 27,3 cm de socoda o similar.	un	2,00		
8,5	Jabonera de accionamiento manual tipo push cuerpo en acero inoxidable mecanismo en bonce solido de alta resistencia especial para trafico pesado, contenedor de jabon con capacidad de 1000 cm3 o mil lavados, disponible en escudos de 55 y 70 ml REF TG-01 de TIG o similar.	un	2,00		
8,9	Espejo de cristal 5 mm, con pega peldar o silicona sobre marco de aluminio de 1" sin biseles y cantos rectos. De 5 mm de espesor, sin bisel adherido a la pared con cinta doble cara 3m.	m2	3,00		
9	MESONES Y MUEBLES				
9,1	Mueble en consultorios en acero inoxidable tipo 304 antimagnético, dimensiones: ancho 1,70 x 0,63 x h 0,90 m. Zona de trabajo con declive para evitar el empozamiento del agua, lavaplatos de 0,50 x 0,33 x h 0,137 m, con puertas , cajones y almacenamiento inferior.	un	3,00		
9,2	Mueble cocineta bajo acero 304 inoxidable calibre 20, con mesón y lavaplatos. Incluye grifería, puertas, divisiones, con una cajonera de 4 unidades, tipo columna en una esquina, con sus respectivas cerraduras, bisagras y demás elementos necesarios para su buen funcionamiento.	un	2,00		
9,3	Suministro, transporte e instalación de lava escobas en concreto prefabricado de 42x42x25 cms, acabado en concreto blanco tipo Cimbrados o similar.	un	1,00		
10	CARPINTERIA METALICA				
10,1	VENTANAS Y PUERTAS VIDRIERAS				

10,1,1	Suministro, transporte e instalación de ventana Tipo V-01, ventana con 3 cuerpos fijos de 0,94 m x 2,50 m, con perfilera en aluminio anodizado y acabado con pintura electrostatica color negro mate. incluye vidrio traslucido templado y laminado 5+5 mm mas pelicula de protección uv del 60% y empaques de caucho + pisa vidrio de presión con sellamiento perimetral por cara interna.	un	2,00		
10,1,2	Suministro, transporte e instalación de ventana Tipo V-02, ventana corrediza con perfilera en aluminio anodizado con cuerpo interior fijo de 1,00 x 1,50 m y cuerpo superior un ala fija y otra corrediza de 0,75m x 1,50 m, que incluye sistema de seguridad para ventana ncorrediza italuminio o similar. incluye vidrio traslucido templado y laminado 3+3 mm mas pelicula de protección uv del 60%.	un	6,00		
10,1,3	Suministro, transporte e instalación de ventana Tipo V-03, ventana Proyectante con perfilera en aluminio anodizado. de 1,80 x 0,60 m, incluir riel superior y guia en parte inferior, manija y brazo proyectante en acero inoxidable SS304 ref ITA 200 de italuminio o similar izquierda y derecho rf ITA 410 manija grande de aluminio o similar. incluye vidrio traslucido templado y laminado 3+3 mm mas pelicula de protección uv del 60%.	un	1,00		
10,1,4	Suministro, transporte e instalación de ventana Tipo V-04, ventana proyectante con perfilera en aluminio anodizado de 1,81m x 0,60 m, incluir riel superior y guia en parte inferior, manija y brazo proyectante en acero inoxidable SS304 ref ITA 200 de italuminio o similar izquierda y derecho rf ITA 410 manija grande de aluminio o similar. incluye vidrio traslucido templado y laminado 3+3 mm mas pelicula de protección uv del 60%.	un	1,00		
10,1,5	Suministro, transporte e instalación de ventana Tipo V-05, ventana corrediza con perfilera en aluminio anodizado de 1,37m x 0,60 m, incluir riel superior y guia en parte inferior, manija y brazo proyectante en acero inoxidable SS304 ref ITA 200 de italuminio o similar izquierda y derecho rf ITA 410 manija grande de aluminio o similar. incluye vidrio traslucido templado y laminado 3+3 mm mas pelicula de protección uv del 60%.	un	1,00		

10,1,6	Suministro, transporte e instalación de ventana Tipo V-06, ventana proyectante con perfilera en aluminio anodizado de 1,32m x 0,60 m, incluir riel superior y guía en parte inferior, manija y brazo proyectante en acero inoxidable SS304 ref ITA 200 de aluminio o similar izquierda y derecha ref ITA 410 manija grande de aluminio o similar. incluye vidrio traslucido templado y laminado 3+3 mm mas película de protección uv del 60%.	un	2,00		
10,1,7	Suministro, transporte e instalación de ventana Tipo V-07, ventana corrediza con perfilera en aluminio anodizado de 1,10m x 0,60 m, incluir riel superior y guía en parte inferior, manija y brazo proyectante en acero inoxidable SS304 ref ITA 200 de aluminio o similar izquierda y derecha ref ITA 410 manija grande de aluminio o similar. incluye vidrio traslucido templado y laminado 3+3 mm mas película de protección uv del 60%.	un	1,00		
10,2	PUERTAS				
10,2,1	Suministro, transporte e instalación de puerta Tipo P01 - Puerta corrediza con perfilera en aluminio anodizado de 1,00m x 2,50 m, incluir riel superior y guía en parte inferior, cerradura doble manija con recibidor a vidrio como al lado izquierda y derecha ref. BLB018 de aluminio o similar. incluye vidrio traslucido templado y laminado 5+5 mm mas película de protección uv del 60%.	un	2,00		
10,2,2	Suministro, transporte e instalación de puerta Tipo P02 - Puerta metálica de 1,00 m x 2,50 m puerta persiana incluye bastidor metálico conformado por tubulares cuadrados de 2" x 2" pulgadas +tapas metálicas calibre 18 fijadas a bastidor por soldadura, incluye pintura como base anticorrosiva acabado color negro mate cerradura cilíndrica de doble manija tipo Yale o similar , y bisagras de nudo remachadas por ambos lados, tipo induma, recomendaciones finales según carpintero,	un	3,00		
10,2,3	Suministro, transporte e instalación de puerta Tipo P03 - Puerta metálica de 0,80 m x 2,50 m puerta persiana incluye bastidor metálico conformado por tubulares cuadrados de 2" x 2" pulgadas +tapas metálicas calibre 18 fijadas a bastidor por soldadura, incluye pintura como base anticorrosiva acabado color negro mate cerradura cilíndrica de doble manija tipo Yale o similar , y bisagras de nudo remachadas por ambos lados, tipo induma, recomendaciones finales según carpintero,	un	4,00		

10,2,4	Suministro, transporte e instalación de Puerta Corrediza Tipo P04 - Puerta metalica de 0,90 m x 2,50 m puerta corrediza incluye bastidor metalico conformado por tubulares cuadrados de 2" x 2" pulgadas + tapas metalicas calibre 18 fijadas a bastidor por soldadura, incluye pintura como base anticorrosiva acabado color negro mate cerradura cilindrica de doble manija tipo Yale o similar , incluir riel superior y guia en parte inferior, recomendaciones finales segun carpintero,	un	2,00		
10,2,5	Suministro, transporte e instalación de puerta Tipo P05 - Puerta metalica de 0,80 m x 2,50 m puerta persiana incluye bastidor metalico conformado por tubulares cuadrados de 2" x 2" pulgadas + persiana calibre 18 fijadas a bastidor por soldadura, incluye pintura como base anticorrosiva acabado color negro mate cerradura cilindrica de doble manija tipo Yale o similar , incluye riel superior y guia en parte inferior, recomendaciones finales segun carpintero,	un	1,00		
10,3	PASAMANOS				
10,3,1	Suministro e instalación de pasamanos con doble bolillo con parales en tuberia de 2" cal 16 y uniones autoinstalables ewn acabado de pintura electrostatica color negro mate.	m	15,00		
11	ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTAS				
11,1	Estructura para cubierta en correas conformadas por dos PHR de 150x50x17-2,0 mm y madera aglomerada RH tipo MU 18mm para soporte de teja	m2	132,00		
11,2	Suministro e instalación de teja shingle de 4 mm de espesor, color negro e impermeabilizar con manto asphaltico de fiberglass de 2,5 mm de espesor. Instalacion con tachuelas o clavos en acero galvanizado y sobre poner, teja en remate en muros perimetrales, conservando el plomo e incluir perfil en U como corta goteras.	m2	132,00		
12	RED HIDROSANITARIA				
12,1	Red Colgada AGUA RESIDUAL				
12,1,1	S.T.I Tubería P.V.C. Sanitaria d= 4"	m	28,0		
12,1,2	S.T.I Tubería P.V.C. Sanitaria d= 2"	m	19,0		
12,1,3	S.T.I Domiciliar agua residual de 6"	un	1,00		
12,1,4	S.T.I Caja de inspección de 0.40 m x 0.40 m	un	2,00		
12,1,5	S.T.I Caja de inspección de 0.60 m x 0.60 m	un	1,00		
12,1,6	Excavación de 0-2 en material heterogéneo	m3	24,0		
12,1,7	Lleno compactado con material de préstamo	m3	24,0		
12,1,8	Retiro material de la excavación	m3	31,2		

12,2	Salidas y desagües Sanitarias				
12,2,1	S.T.I Salidas Desagüe - A. Residuales d= 4"	un	2,00		
12,2,2	S.T.I Salidas Desagüe - A. Residuales d= 2"	un	9,00		
12,3	Red Colgada AGUA LLUVIAS				
12,3,1	S.T.I Tubería P.V.C. Sanitaria d= 4"	m	43,00		
12,3,2	S.T.I Tubería P.V.C. Sanitaria d= 3" (Colgada)	m	14,00		
12,3,3	S.T.I Salidas de 3" - tragante de canoa	un	10,00		
12,3,4	S.T.I Domiciliar de aguas lluvias de 6"	un	1,00		
12,3,5	Excavacion de 0-2 metros	m3	27,00		
12,3,6	Lleno compactado	m3	27,00		
12,3,7	Retiro material de la excavacion	m5	35,10		
12,5	Red Hidraulica				
	Pvc Presión				
12,5,1	S.T.I Tubería P.V.C. presión d= 1" r.d.e. 21	m	6,00		
12,5,2	S.T.I Tubería P.V.C. presión d= ¾" r.d.e. 21	m	20,00		
12,5,3	S.T.I Tubería P.V.C. presión d= ½" r.d.e. 9	m	20,00		
12,6	Válvulas				
12,6,1	S.T.I Válvulas P/L compuerta d= ½"	un	7,00		
12,6,2	S.T.I Acometida de 1 1/2" y medidor de 1"	un	1,00		
12,9	Salidas de Abasto				
12,9,1	S.T.I Salida A.Fría en P.V.C. r.d.e 9	un	9,00		
13	VÍAS				
13,1	Bordillo barrera (BOBAR) prefabricado, de 0,15 m de ancho y con un chaflán en la arista exterior, con una altura de 0,35 m; longitud de 0,80 m. Incluye mortero de pega	ml	52,30		
13,2	Suministro, transporte y compactación de base granular para estructura de pavimento con un espesor no inferior a 25 cm. Incluye compactación por medios mecánicos y adecuación de la sub-rasante	m3	37,50		
13,3	Construcción de vía de acceso y parqueadero en placas de concreto con una resistencia de 24 Mpa con un espesor de 20 cm. Incluye el suministro del concreto, formaleta, pasadores, curado y sello de las juntas de dilatación.	m2	150,00		
14	ENERGÍA, ILUMINACIÓN Y COMUNICACIONES				
14,1	RED EXTERNA				
14,1,1	Suministro transporte e instalación de Acometida en baja tensión en cable Cu AWG THHN/THWN 6#2/0+2#1/0N+1#2T incluye: Conectores, marcación y demás elementos para su correcta instalación y puesta en servicio.	m	40,00		

14,1,2	Suministro transporte e instalación de gabinete de 30kW con protección de 175A, y demás elementos necesarios para su instalación y funcionamiento. Incluye contador calibrado	un	1,00		
14,1,3	Suministro transporte e instalación de lampara de pedestal para exterior, incluye poste de soporte y 12 metros de cable alimentador según diseño	un	3,00		
14,1,4	Construcción de cajas electricas 0,60x0,60 m en concreto de 21 Mpa. Incluye herraje	un	5,00		
14,2	SALIDAS DE ILUMINACION				
14,2,1	Suministro transporte e instalación de salida para luminaria de emergencia tipo Mickey mouse (Muro), incluye: Tubo PVC 3/4", cable N.º 12LSZH (promedio 8 mts), toma, clavija , encauchetado y demás elementos necesarios para su instalación y funcionamiento.	un	7,00		
14,2,2	Suministro transporte e instalación de salida para luminaria LED hermética 24W con KIT DE EMERGENCIA, incluye: Tubo PVC 3/4" SCHULE 40, cable N.º 12 LSZH (promedio 8 mts), toma, clavija , encauchetado y demás elementos necesarios para su instalación y funcionamiento.	un	11,00		
14,2,3	Suministro transporte e instalación Plafón con bombilla de ledA60 11W MURO incluye: Tubo PVC 3/4", cable N.º 12 LSZH (promedio 8 mts), toma, clavija , encauchetado y demás elementos necesarios para su instalación y funcionamiento.	un	12,00		
14,3	INTERRUPTORES				
14,4,1	Suministro transporte e instalación interruptor doble LEVITON o similar incluye: Tubo PVC , cable N.º 12 LSZH (promedio 4 mts), y demás elementos necesarios para su instalación y funcionamiento.	un	3,00		
14,4,2	Suministro transporte e instalación interruptor sencillo LEVITON o similar incluye: Tubo PVC, cable N.º 12 LSZH (promedio 4 mts), y demás elementos necesarios para su instalación y funcionamiento.	un	6,00		
14,4,3	Suministro transporte e instalación interruptor triple LEVITON o similar incluye: Tubo PVC, cable N.º 12 LSZH (promedio 4 mts), y demás elementos necesarios para su instalación y funcionamiento.	un	2,00		
14,4	LAMPARAS				
14,4,1	Suministro transporte e instalación de luminaria de emergencia tipo Mickey mouse, incluye: clavija , encauchetado 3X16 y demás elementos necesarios para su instalación y funcionamiento.	un	7,00		

14,4,2	Suministro transporte e instalación de luminaria LED hermética 24W con KIT DE EMERGENCIA, incluye: clavija , encauchetado 3X16 y demás elementos necesarios para su instalación y funcionamiento.	un	11,00		
14,4,3	Suministro transporte e instalación Plafón con bombilla de ledA60 11W	un	12,00		
14,5	TOMAS				
14,5,1	Suministro transporte e instalación de toma GFCI incluye: Tubo PVC 3/4 ,cable N.º 12 LSZH (promedio 4 mts), y demás elementos necesarios para su instalación y funcionamiento.	un	1,00		
14,5,2	Suministro transporte e instalación de toma normal PVC 3/4, cable N.º 12 LSZH (promedio 4 mts), y demás elementos necesarios para su instalación y funcionamiento.	un	22,00		
14,5,3	Suministro transporte e instalación de toma patatrabada-220v PVC 3/4,cable N.º 12 LSZH (promedio 4 mts), y demás elementos necesarios para su instalación y funcionamiento.	un	1,00		
14,6	TELECOMUNICACIONES				
14,6,1	Suministro, transporte e instalación de bajante de 6 metros en tubería metálica galvanizada en caliente (IMC) diámetro 2" expuesta por poste de concreto para telecomunicaciones o Tv. Incluye cinta bandit, hebillas, curva PVC tipo DB, boquilla y/o capacete mgc, obra civil, unión mgc y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	un	1,00		
14,6,2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC tipo DB de 2", incluye excavación y retiro	un	6,00		
14,6,3	Suministro, transporte e instalación de salida doble de voz y datos RJ 45 cat 6, aplicable a normas TIA 568A/TIA 568B, cumpla estándares industriales y estén en el listado UL y además sean marca reconocida en el mercado. incluye el toma de voz y datos, caja 4x4 con tapa suplemento, faceplates, módulos, elementos asociados, marcación con placa en acrílico o térmica, ducto PVC, curvas, adaptadores terminal, pega PVC, obra civil y demás elementos necesarios para su correcta instalación.(Salida promedio 4 metros)	un	3,00		
14,6,4	Suministro, transporte e instalación de salida sencilla de televisión incluye el toma, caja 4x4 con tapa suplemento, faceplates, módulos, elementos asociados, marcación con placa en acrílico o térmica, ducto PVC, curvas, adaptadores terminal, pega PVC, obra civil y demás elementos necesarios	un	1,00		

	para su correcta instalación.(Salida promedio 7 metros).				
14,6,5	Suministro, transporte e instalación de regleta S66 M1-12 pares AMP aprobada por E.E.PP.M para instalar en tablero de distribución telefónico. incluye fichas de puenteo, identificación y marcación de pares de telecomunicaciones.	un	1,00		
14,6,6	Suministro, transporte e instalación de Patch panel preensamblado en fabrica LEVITON ref. 69270-U24con capacidad para 12 puertos UTP, RJ-45, categoría 6, incluye elementos de fijación y marcación de los puertos.	un	1,00		
14,6,7	Suministro, transporte e instalación de Patch cord cable flexible 4 pares con conectores RJ-45 en ambos extremos, cat 6 de 90 cm; preensamblado en fábrica.	m	8,00		
14,6,8	Suministro, transporte e instalación de bandeja portacables para rack. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	4,00		
14,6,9	Suministro, transporte e instalación de switch Ethernet, 10/100 Mbps de 48 puertos, con 2 puertos a 1000 + 2 slop mgbit para fibra, ref. FGSW-48405. Incluye la marcación de los puertos en el switch.	un	1,00		
14,6,10	Suministro, transporte e instalación de organizador horizontal de cables 40x40 para instalar en Rack. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	4,00		
14,6,11	Suministro, transporte e instalación de rack cerrado abatible de 80x60x60cm	un	1,00		
14,7	CABLES Y CONDUCTORES				
14,7,1	Suministro, transporte e instalación de alimentador eléctrico en cable de cobre libre de halógeno y retardante en llama 3No.12 AWG HFFR/LSHF 600V 75°C. Incluye: Conectores terminales, cintas, marcaciones, elementos de fijación y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	635,00		
14,8	PROTECCIONES DE LA INSTALACION				
14,8,1	Suministro, transporte e instalación de Interruptor automático (breaker) monopolar enchufable 1x20 A, Icc>10 kA, 220 V. Incluye cintas, anillos de marcación	un	8,00		

	y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento				
14,8,2	Suministro, transporte e Instalación de INTERRUPTOR RIEL 3X50A 10KA EASY9 SCHNEIDER Incluye cintas, anillos de marcación y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	un	1,00		
14,8,3	Suministro, transporte e Instalación de INTERRUPTOR 3X125 Incluye cintas, anillos de marcación y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	un	1,00		
14,9	TABLEROS ELECTRICOS				
14,9,1	Suministro, transporte e Instalación de Tablero de distribución de 18ctos con espacio para totalizador Incluye elementos necesarios para su correcto funcionamiento e instalación.	un	2,00		
14,10	MEDIDORES				
14,10,1	Suministro transporte e instalación de medidores tipo parrilla, incluye los elementos necesarios para su adecuada instalación y funcionamiento.	un	1,00		
14,11	APANTALLAMIENTO				
14,11,1	Suministro transporte e instalación de Pararrayos tipo franklin modelo Blunt 0.8m	un	2,00		
14,11,2	Suministro transporte e instalación de Varillas en cobre solido de 2.40 cm X 5/8 de pulgada	un	4,00		
14,11,3	Suministro transporte e instalación de alambre de cobre 1/0 Cu AWG DESNUDO DE 8mm de diámetro	un	15,00		
14,11,4	Suministro transporte e instalación de Cable de AL ACSR AAC 6201 N°1/0	un	85,00		
14,11,5	Suministro transporte e instalación de aisladores para anillo de apantallamiento	un	6,00		
14,11,6	Suministro transporte e instalación de Tubería TMG de 3/4"	un	5,00		
14,11,7	Suministro transporte e instalación de Uniones para tubería TMG 3/4" ROSCADA	un	10,00		
14,11,8	Suministro transporte e instalación de Tubo PVC de 3/4"	un	5,00		
14,11,9	Suministro transporte e instalación de Curvas para tubería TMG de 3/4"	un	8,00		
14,11,10	Suministro transporte e instalación de Soporte para tubo de acero galvanizado	un	10,00		
14,11,11	Suministro transporte e instalación de Soporte para anillo superior en polinda con rosca 10mm	un	6,00		

14,11,1 2	Suministro transporte e instalación de Base soporte anillo superior en polinda	un	6,00		
14,11,1 3	Suministro transporte e instalación de Abrazaderas metálicas	un	5,00		
14,11,1 4	Suministro transporte e instalación de Pernos de anclaje	un	4,00		
14,11,1 5	Suministro transporte e instalación de Conector tipo C Cu N.º 1/0	un	5,00		
14,11,1 6	Suministro transporte e instalación de Conector AL-OM 1010 Bimetálico	un	10,00		
14,11,1 7	Suministro transporte e instalación de Caja de Inspección de 40X40cm	un	2,00		
14,12	PUESTA A TIERRA				
14,12,1	Suministro transporte e instalación de Cable de cobre 7 hilos N.º 1/0 Cu-AWG DESNUDO	un	15,00		
14,12,2	Suministro transporte e instalación de Soldadura exotérmica 90º	un	9,00		
14,12,3	Suministro transporte e instalación de Caja de Inspección de 40X40cm	un	1,00		
14,12,4	Suministro transporte e instalación de Electrodo de cobre de 5/8 de pulgada X 2.40m	un	5,00		
14,13	OTROS				
14,13,1	Medición de Resistencia de Puesta a Tierra con equipo calibrado para dicha actividad y su debido informe	un	1,00		
14,13,2	Suministro transporte e instalación de DPS-Tablero de medida	un	1,00		
14,13,3	Suministro transporte e instalación de DPS-Tablero de protecciones de 36 ctos	un	2,00		
14,13,4	Certificación RETIE	un	1,00		
14,13,5	Certificación RETILAP	un	1,00		
15	URBANISMO				
15,1	Suministro, transporte e instalación de grama tipo macana. Incluye tierra negra o abonada	m2	200,00		
15,2	suministro, transporte y sembrado de arboles nativos entre 2-3 mts de altura	un	8,00		
	TOTAL COSTO DIRECTO				
	ADMINISTRACIÓN				
	UTILIDAD				
	TOTAL				

FIRMA DEL PROPONENTE

C.C.

FORMATO 3

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores

ESE HOSPITAL SAN LORENZO

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con lo requerimientos de ley o por el Representante Legal.

FORMATO 4

A. RELACIÓN DE PERSONAL A EMPLEAR

N° de personas	Cargo	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESEMPEÑAR

Nombre o Razón Social: _____

Nit: _____

Firma: _____

FORMATO 5

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO AÑO GRABABLE

PROPONENTE:

ACTIVO CORRIENTE

ACTIVO TOTAL

PASIVO CORRIENTE

PASIVO TOTAL

PATRIMONIO

UTILIDAD O PERDIDA

GASTOS DE INTERESES

CONTADOR

REVISOR FISCAL

REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 7

Ciudad y fecha

Señores

ESE HOSPITAL SAN LORENZO

Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____
y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de
juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a
consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres
(3) años.

Cordialmente,

Nombre, Apellidos o Razón Social

Firma ____

FORMATO 6

CALCULO DE AU

GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO						
estampilla prohospial		1,00%			\$0	
Impuesto De Seguridad		5,00%			\$0	
estampilla pro-adulto mayor		4,00%			\$0	
estampilla pro-cultura		2,00%			\$0	
deporte		1,50%			\$0	
TOTAL.		13,5%			\$0	
Pólizas						
Cumplimiento	%			\$0	\$0,00	
Amparo de salarios y prest. sociales				\$0	\$0,00	
Amparo de anticipo				\$0	\$0,00	
Responsabilidad civil extracontractual				\$0	\$0,00	
Estabilidad de obra				\$0	\$0,00	
TOTAL.						\$0
GASTOS DE PERSONAL.						
Personal	(c) DEDICACIÓN	%	Sueldo/ mes	Prestacio nes	Cantid ad en meses	Vr. Total
Residente de obra	100%					\$0
director de obra	20%					\$0
Residente sst	100%					\$0
Arquitecto	80%					\$0
TOTAL GASTO PERSONAL.						\$0
GASTOS FINANCIEROS						
Gastos oficina central, y oficina de campo (Dotacion ALQUILER DE UN (1) EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO, ESCRITORIO, SILLA Y OTROS ENSERES DE OFICINA POR PUESTO DE TRABAJO, INCLUYE IMPRESORA Y COMUNICACIONES PARA OFICINA Y PERSONAL)					3	\$0
Campamento de obra y almacenamiento de materiales					3	\$0
Vehiculo					3	\$0

Ensayos de granulometría, diseños de mezclas, resistencia a la compresión de cilindros		1	\$0
Ensayo de resistencia a la compresion para cilindros de concreto según NTC673		20	\$0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS			\$0
COSTO TOTAL DE LA ADMINISTRACIÓN			\$0
UTILIDAD			\$0
COSTO TOTAL DE LA ADMINISTRACIÓN			\$0